

RESOLUCION H.S.N. 45/21
Buenos Aires, 15 de julio de 2021
B.O.: 19/7/21
Vigencia: 19/7/21

Impuesto al valor agregado. Exenciones. Coronavirus (COVID-19). Investigación, desarrollo, fabricación y adquisición de vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida. [Dto. 431/21](#). Se declara su validez.

Ciudad de Buenos Aires, 15/7/21.

Al señor presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento, que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de resolución,

EL SENADO DE LA NACION ARGENTINA

RESUELVE:

Art. 1 – Declarar la validez del Dto. del Poder Ejecutivo 431 del 2 de julio de 2021.

Art. 2 – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Saludo a Usted muy atentamente.

Claudia Ledesma Abdala de Zamora - Marcelo Jorge Fuentes.